



Lanco, 03 de 04 de 2017

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Ley 19.886.- de Compras y Contratación Pública, y su reglamento aprobado mediante D.S. 250 del Ministerio de Hacienda.
3. La necesidad de realizar ADQUISICIÓN DE VIDRIOS PARA REPARACIÓN VENTANAS OFICINA PRODESAL EN EX ESTACIÓN, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009456 DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2017 - OMDEL.
4. El Art. N° 53 letra a) del reglamento de la ley de compras y contratación pública que menciona las exclusiones del sistema
5. La disponibilidad de Recursos Municipales para el año 2017.
6. La cotización presentada por el Sr. CESAR ORLANDO GARCÍA PEÑA.

**DECRETO EXENTO N° 1481 /2017**

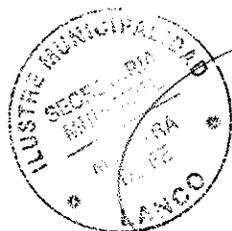
**RESUELVO:**

**ORDÉNASE**, la contratación del Sr. CESAR ORLANDO GARCÍA PEÑA.

**APRUEBASE**, la contratación del Sr. CESAR ORLANDO GARCÍA PEÑA, por un monto de \$ 89.581 (Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Un Pesos) IVA Incluido, por ADQUISICIÓN DE VIDRIOS PARA REPARACIÓN VENTANAS OFICINA PRODESAL EN EX ESTACIÓN, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009456 DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2017 - OMDEL.

**IMPUTESE**, el gasto que ocasione esta adquisición al Ítem 22-04-010 del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL  
RPR/RTP/GID/KCD/yrf.  
Decreto Interno N° 115- 2017



ALCALDE